



FERIAS INCLUSIVAS

UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

CÓDIGO DEL PROCESO: FI-MDMQ-UECP-01-2012

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA LOS CENTROS COMERCIALES DEL AHORRO Y OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

Quito, marzo 2012



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIAS INCLUSIVAS

FI-MDMQ-UECP-01-2012

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Metodología de evaluación y criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Oferta económica

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
- Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIAS INCLUSIVAS

FI-MDMQ-UECP-01-2012

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Unidad Ejecutora de Comercio popular convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, y del Diario La HORA, a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP- y el artículo 17 de la Resolución INCOP No. 046-2010 del 17 de agosto de 2010, y que estén domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **"Los Servicios de Limpieza para los Centros Comerciales del Ahorro"**.

El Presupuesto Referencial para esta contratación es de: **\$ 362.570 (trescientos sesenta y dos mil quinientos setenta dólares)** de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado de **DIEZ MESES** contados a partir de la suscripción del o los contratos, según el siguiente detalle:

CENTRO COMERCIAL	AREAS COMUNALES m2	No. Locales	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO 10 MESES SIN IVA
HERMANO MIGUEL	10.605,11	1604	9.690,00	96.900,00
EL TEJAR	8.718,72	1128	6.825,00	68.250,00
IPIALES MIRES	2.272,88	209	2.363,00	23.630,00
MONTUFAR	3.306,38	411	4.284,00	42.840,00
SAN MARTIN	2.218,49	170	2.285,00	22.850,00
OFICINAS UCEP	700,00	9	1.878,00	18.780,00
LA MERCED	1.129,42	80		
CHIRIYACU	22.230,85	593	5.481,00	54.810,00
IPIALES DEL SUR	5.063,28	352	3.451,00	34.510,00
TOTAL			36.257,00	362.570,00



UECP

Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

Forma de pago: Los pagos de los Contratos se realizarán contra-entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular con cargo a los fondos provenientes de la Disponibilidad Presupuestaria N° 000001 de la Coordinación Administrativa Financiera de fecha 23 de febrero de 2012.

El monto especificado se pagará de la siguiente manera: planillas mensuales de cumplimiento de servicio recibido, previo informe del Administrador del Contrato sobre el cumplimiento de los trabajos y cantidades de obra previstas en el cronograma de trabajo. El valor máximo planillado será el que resulte de dividir el monto total del contrato para el número de meses contratados, para el efecto 10 (diez) meses.

En el presente contrato no se estipula la entrega de anticipo.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: Se realizará el día Miércoles 7 de marzo de 2012 de 10h00 a 12h00, en el Centro de Convenciones "Eugenio Espejo" ubicado en las calles Sodiro y Valparaíso S/N, detrás del Hospital Eugenio Espejo.

Lugar de entrega de servicios contratados: Los Servicios de Limpieza contratados se entregarán en los Centros Comerciales del Ahorro que contienen las características que se detallan a continuación:

CENTRO COMERCIAL	AREAS COMUNALES m2	N. Locales	DIRECCION
HERMANO MIGUEL	10.605,11	1604	Calle Hno. Miguel, Mejía e Imbabura, Sector El Tejar
EL TEJAR	8.718,72	1128	Calle López entre Hno. Miguel y Mejía, Sector El Tejar.
IPIALES MIRE	2.272,88	209	Calle Mejía y Mires
MONTUFAR	3.306,38	411	Calle Montúfar entre Olmedo y Mejía
SAN MARTIN	2.218,49	170	Av. Pichincha e Inclana
OFICINAS UCEP	700,00	9	García Moreno N778 y Manabí
LA MERCED	1.129,42	80	Calle Cuenca entre Olmedo y Mejía
CHIRIYACU	22.230,85	593	Calle Gualberto Pérez entre Andrés Pérez y Alamor, El Camal
IPIALES DEL SUR	5.063,28	352	Calle Gonzalo Gallo y Jorge Piedra, Sector Andalucía.

Plazo de ejecución del contrato: .- El plazo estimado de ejecución de los Servicios de Limpieza para los Centros Comerciales del Ahorro, es de 10 (DIEZ) meses calendario contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, o también en documento físico, que será retirado de las oficinas de la **Unidad Ejecutora de Comercio Popular ubicado en las calles García Moreno N7-78 y Manabí.**



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria	JUEVES 1 marzo 2012	10h00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación.	VIERNES 2 marzo 2012	08h30-16h00
Fecha límite para formular preguntas.	LUNES 5 marzo 2012	10h00
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones.	MARTES 6 marzo 2012	10h00
Fecha límite de recepción de ofertas.	MIÉRCOLES 7 marzo 2012	10h00-12h00
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	JUEVES 8 marzo 2012	10h00
Fecha límite de evaluación de las ofertas.	LUNES 12 marzo 2012	10h00
Fecha estimada de adjudicación.	MARTES 13 marzo 2012	10h00

3.- La entrega de las ofertas técnicas y económicas se realizarán en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta el día **MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2012 desde las 10h00 hasta las 12h00 en el Centro de Convenciones "Eugenio Espejo"** ubicado en las calles Sodiro y Valparaíso S/N, detrás del Hospital Eugenio Espejo. El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica y económica, y toda la documentación que la Unidad Ejecutora de Comercio Popular solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicará la Unidad Ejecutora de Comercio Popular en función de parámetros de evaluación previstos en el literal U) del numeral 3.2.1 del presente pliego.



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva de los Servicios de Limpieza para los Centros Comerciales del Ahorro, se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito, 1 de marzo de 2012

Anabel Hermosa Acosta

**Directora de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

ELABORADO POR:	LESIE CAIZA OLMEDO
REVISADO POR:	KATHYA KIMENEZ



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIAS INCLUSIVAS

FI-MDMQ-UECP-01-2012

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Unidad Ejecutora de Comercio Popular es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC.

2.3 Uso del Pliego: *Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego.*



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

2.4 Cronograma

ETAPA	DÍA	HORA	LUGAR
Convocatoria	JUEVES 1 marzo 2012	10h00	Portal, Diaro la Hora
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación.	VIERNES 2 marzo 2012	10h00- 16h00	CONQUITO, oficinas UECP.
Fecha límite para formular preguntas.	LUNES 5 marzo 2012	10h00	CONQUITO, oficinas UECP.
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones.	MARTES 6 marzo 2012	10h00	CONQUITO, oficinas UECP.
Fecha límite de recepción de ofertas.	MIÉRCOLES 7 marzo 2012	10h00- 12h00	Centro de Convenciones Eugenio Espejo
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	JUEVES 8 marzo 2012	10h00	Oficinas UECP
Fecha límite de evaluación de las ofertas.	LUNES 12 marzo 2012	12h00	Oficinas UECP
Fecha estimada de adjudicación.	MARTES 13 marzo 2012	12h00	Oficinas UECP

INSTRUCCIÓN GENERAL: En caso de que la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contadas a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec y de su portal institucional.

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: En este proceso se aplicaron las siguientes garantías:

2.6.1.- De fiel cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del valor del mismo, siempre y cuando el contrato supere el valor de \$ 78.327,81 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).



2.6.2. De Responsabilidad Civil de acuerdo al valor adjudicado para cada Centro Comercial.

El contratista deberá presentar, a la firma del contrato, un certificado de la institución financiera pública o de la institución financiera privada que acredite tener a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes a las garantías, de haberlas.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la Directora de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La Directora de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la Directora de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la Directora de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

2.11 Administración del Contrato: la Unidad Ejecutora de Comercio Popular designará a un Administrador del Contrato por cada Centro Comercial y Oficinas de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Convalidación de errores de forma: La Unidad Ejecutora de Comercio Popular está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en audiencia pública, hasta las **10h00 del día JUEVES 8 DE MARZO DE 2012**, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo.

Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la Unidad Ejecutora de Comercio Popular hasta las **10h00 del día LUNES 12 DE MARZO DE 2012** integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

En este caso, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.



Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido.

La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la Unidad Ejecutora de Comercio Popular reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la Directora de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se hayan previsto en el pliego bajo la metodología cumple o no cumple, y después de la etapa de análisis y después de recibir las convalidaciones solicitadas si así se requiere, las ofertas serán calificadas según la ponderación descrita en el literal U) de la sección 3.1 de estos pliegos.

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

- 1.- La oferta económica no podrá tener una valoración superior a 20 puntos sobre cien.
- 2.- Los ochenta puntos restantes, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el pliego.
- 3.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda la Unidad Ejecutora de Comercio Popular serán los siguientes:
 - a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;
 - b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;
 - c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la prestación de los servicios de limpieza a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular; y,
 - d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

2.14 Adjudicación y publicación: En el término previsto en el cronograma del proceso, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec y se lo hará conocer al adjudicatario de manera escrita.



Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

2.15 Contrato: En este procedimiento, para formalizar la prestación de los servicios de limpieza se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para la Unidad Ejecutora de Comercio Popular.



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIA INCLUSIVA

FI-MDMQ-UECP-01-2012

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación: la Unidad Ejecutora de Comercio Popular requiere la contratación de los Servicios de Limpieza para los Centros Comerciales del Ahorro.

ANEXOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA LOS CENTROS COMERCIALES DEL AHORRO A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO.

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

La provisión de los Servicios de Limpieza deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas con la finalidad de garantizar un servicio de calidad acorde a los requerimientos.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- El oferente será responsable sobre pérdidas, hurtos u otras novedades que se den en las oficinas y otros, cuando se comprobare que durante las actividades de limpieza y mantenimiento se presentaren anomalías por parte de los trabajadores o empleados que laboran para el contratista.
- El oferente tiene la obligación de proveer los implementos, útiles, herramientas, materiales, productos, equipos etc. que se requieran para la prestación del servicio.
- El oferente deberá responder por la idoneidad, honradez y ética de sus trabajadores en lo referente a que si se suscitaren robos, faltantes u otros luego de comprobarse que efectivamente se produjo por el personal de servicio dentro de las horas laborables.
- El oferente contratado notificará por escrito al Administrador del Contrato o Responsable, cuando uno o varios de sus trabajadores hayan dejado de pertenecer a la Empresa.
- El personal de empleados que labora para "el oferente" no tendrá nexo laboral alguno con la Unidad Ejecutora de Comercio Popular y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

INHABILIDADES:

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas incurso en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y artículos 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP.

Se deberá tomar en cuenta además, las disposiciones de las letras d) y j), del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que prohíbe a las servidoras y los servidores públicos:

d) Privilegiar en la prestación de servicios a familiares y personas recomendadas por superiores, salvo los casos de personas inmersas en grupos de atención prioritaria, debidamente justificadas;



j) Resolver asuntos, intervenir , emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por si o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés

CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL ASIGNADO:

El personal asignado para la limpieza y mantenimiento deberá estar debidamente uniformado e identificado, entrenado en las labores a ellos encomendadas, demostrar agilidad, responsabilidad, sentido común, normas de educación y de higiene.

Los proveedores de los Servicios de Limpieza deberán designar personas que tengan conocimientos y entrenamiento básico para cumplir con las tareas de mantenimiento y permanecer en las instalaciones del edificio, durante toda la jornada laboral.

Los proveedores de los Servicios de Limpieza deberán proporcionar, sin costo alguno para sus trabajadores ropa (uniformes) y equipos de protección individual y colectiva necesario de acuerdo con la normativa de seguridad y salud vigente.

A continuación se desglosa los trabajadores mínimos que se requieren por Centro Comercial:

C.C. IPIALES MIRE: 3 empleados, 1 supervisor.

C.C. HERMANO MIGUEL: 14 empleados, 1 supervisor.

C.C. EL TEJAR: 10 empleados, 1 supervisor.

C.C. CHIRIYACU: 8 empleados, 1 supervisor.

C.C. MONTÚFAR: 6 empleados, 1 supervisor.

C.C. IPIALES DEL SUR: 5 empleados, 1 supervisor.

C.C. SAN MARTÍN: 4 empleados, 1 supervisor.

C.C. LA MERCED Y UNIDAD EJECUTORA DEL COMERCIO POPULAR: 2 empleados, 1 supervisor.

Los trabajadores deberán estar equipados en el caso que lo amerite con sistemas de seguridad (al momento de ejecutar labores de espacios en altura sean estos interiores o exteriores).

Los proveedores de los Servicios de Limpieza deberán presentar la siguiente documentación del personal con el cual se prestará el servicio:

- Hoja de vida con fotografía actualizada.
- Copia de la cédula de identidad y votación a color
- Record policial
- Una fotografía actualizada

INSUMOS A UTILIZAR:

El material o productos que se emplee para la ejecución de los Servicios de Limpieza y Aseo, serán de marca reconocida dentro del mercado, no contaminante, biodegradable y ecológico.

Los materiales y productos deben ser proporcionados de manera permanente y utilizará como mínimo los insumos de calidad que se detallan a continuación:



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

C.C. IPIALES MIRE:

MATERIALES C.C. IPIALES MIRE

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	cantidad	REQUERIMIENTO
Desinfectante	caneca	1,0	mensual
Cloro	caneca	1,0	mensual
Cera Liquida	caneca	1,0	mensual
Ambiental con fragancia	galon	1,0	mensual
Jabón Líquido	galon	1,0	mensual
Desengrasante	galon	1,0	mensual
Limpiador de vidrios	galon	1,0	mensual
Gel para manos	galon	0,2	trimestral
Recogedores de basura	unidad	1,5	bimensual
Escobas bruja cerda suave (30cms)	unidad	1,5	bimensual
Escobas coco	unidad	1,5	bimensual
Escobillon grande cerda suave	unidad	1,5	bimensual
Escobillon grande cerda gruesa	unidad	0,3	trimestral
Trapeadores pequeño (40 cms)	unidad	1,5	bimensual
Trapeadores grandes (80 cms)	unidad	1,5	bimensual
Trapeador bola (300gr)	unidad	1,0	mensual
Cepillo lavabus cerda suave	unidad	0,3	trimestral
Viledas	unidad	3,0	mensual
Aromatizantes en pastilla	unidad	1,0	mensual
Pastilla para tanque	unidad	1,0	mensual
Espatulas (2 1/2 pulgadas)	unidad	1,5	bimensual
Papel higiénico jumbo paq 4	unidad	0,3	mensual
Papel toalla paquete pequeño	unidad	1,0	mensual
Lavavajilla (500gr)	unidad	1,0	mensual
Destapa caños (sello rojo)	unidad	2,0	mensual
Lustra muebles	unidad	1,0	mensual
Fundas plásticas pequeñas (paq 10)	paquete	3,0	mensual
Fundas basura industriales (paq 10)	paquete	30,0	mensual
Pads blanco	unidad	2,0	mensual
Pads rojo	unidad	2,0	mensual
Guantes de goma	pares	3,0	mensual
Franela	metro	4,0	mensual
Detergente industrial (5000gr)	unidad	2,0	mensual
Cepillo sanitario con base (mano de oso)	unidad	1,0	trimestral



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	cantidad	REQUERIMIENTO
Saquillos	unidad	20,0	trimestral
Insecticida y desratizante	galón	0,3	trimestral
Esponjas	unidad	3,0	mensual
Mascarillas lavables	unidad	1,5	bimensual
Atomizadores	unidad	2,0	semestral
Dispensadores	unidad	1,0	semestral
Baldes plásticos	unidad	3,0	semestral
Bomba para baño	unidad	1,0	semestral
Kit de primeros auxilios	unidad	1,0	semestral
Escurreidor	unidad	3,0	semestral
Coche de limpieza industrial	unidad	3,0	semestral
Tacho recolector de basura	unidad	2,0	semestral
Embudos	unidad	1,0	semestral

C.C. HERMANO MIGUEL:

MATERIALES SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. HERMANO MIGUEL

DESCRIPCIÓN	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Desinfectante	caneca	4,0	mensual
Cloro	caneca	4,0	mensual
Cera Liquida	caneca	3,0	mensual
Ambiental con fragancia	galon	1,0	mensual
Jabón Líquido	galon	1,0	mensual
Desengrasante	galon	2,0	mensual
Limpiador de vidrios	galon	1,0	mensual
Gel para manos	galon	0,3	trimestral
Recogedores de basura	unidad	3,0	bimensual
Escobas bruja cerda suave (30cms)	unidad	3,0	bimensual
Escobas coco	unidad	1,5	bimensual
Escobillon grande cerda suave	unidad	5,5	bimensual
Escobillon grande cerda gruesa	unidad	1,0	bimensual
Trapeadores pequeño (40 cms)	unidad	3,0	bimensual
Trapeadores grandes (80 cms)	unidad	5,5	bimensual
Trapeador bola (300gr)	unidad	1,0	mensual
Cepillo lavabus cerda suave	unidad	0,3	trimestral



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

DESCRIPCIÓN	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Viledas	Unidad	5,0	mensual
Aromatizantes en pastilla	unidad	1,0	mensual
Pastilla para tanque	unidad	1,0	mensual
Espatulas (2 1/2 pulgadas)	unidad	3,0	bimensual
Papel higiénico jumbo paq 4	unidad	0,3	mensual
Lavavajilla (500gr)	unidad	1,0	mensual
Destapa caños (sello rojo)	unidad	5,0	mensual
Lustra muebles	unidad	1,0	mensual
Fundas plásticas pequeñas (paq 10)	paquete	3,0	mensual
Fundas basura industriales (paq 10)	paquete	280,0	mensual
Pads negro	unidad	10,0	mensual
Pads rojo	unidad	5,0	mensual
Guantes de goma	pares	15,0	mensual
Franela	metro	6,0	mensual
Detergente industrial (5000gr)	unidad	3,0	mensual
Cepillo sanitario con base (mano de oso)	unidad	0,3	trimestral
Insecticida y desratizante	galón	0,2	mensual
Mascarillas lavables	unidad	7,5	bimensual
Atomizadores	unidad	2,0	semestral
Dispensadores	unidad	1,0	semestral
Baldes plásticos	unidad	6,0	semestral
Bomba para baño	unidad	1,0	semestral
Kit de primeros auxilios	unidad	1,0	semestral
Escurreidor	unidad	3,0	semestral
Coche de limpieza industrial	unidad	3,0	semestral
Tacho recolector de basura	unidad	2,0	semestral
Embudos	unidad	1,0	semestral

CC. EL TEJAR

MATERIALES SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. EL TEJAR

DESCRIPCION	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Desinfectante	caneca	3,0	mensual
Cloro	caneca	3,0	mensual
Cera Liquida	caneca	2,0	mensual
Ambiental	galón	1,0	mensual
Jabón Líquido	galón	1,0	mensual



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Público

DESCRIPCION	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Gel para manos	galón	0,3	trimestral
Limpiador de vidrios	galón	1,0	mensual
Desengrasante	galón	1,0	mensual
Recogedores de basura	unidad	2,5	bimensual
Escobas bruja cerda suave (30cms)	unidad	2,5	bimensual
Escobas coco	unidad	1,5	bimensual
Escobillon grande cerda suave	unidad	2,5	bimensual
Escobillon grande cerda gruesa	unidad	1,0	trimestral
Trapeadores pequeño (40 cms)	unidad	2,5	bimensual
Trapeadores grandes (80 cms)	unidad	2,5	bimensual
Trapeador bola (300gr)	unidad	1,0	mensual
Cepillo lavabus cerda suave	unidad	0,3	trimestral
Viledas	unidad	3,0	mensual
Aromatizantes en pastilla	unidad	1,0	mensual
Pastilla para tanque	unidad	1,0	mensual
Espatulas (2 1/2 pulgadas)	unidad	2,5	bimensual
Papel higiénico jumbo paq 4	unidad	0,3	mensual
Lavavajilla (500gr)	unidad	1,0	mensual
destapa caños (sello rojo)	unidad	3,0	mensual
Lustra muebles	unidad	1,0	mensual
Fundas plásticas pequeñas	unidad	3,0	mensual
Fundas basura industriales	unidad	180,0	mensual
Pads negro	unidad	3,0	mensual
Pads rojo	unidad	5,0	mensual
Guantes de goma	pares	10,0	mensual
Franela	metro	5,0	mensual
Detergente industrial (5000gr)	unidad	2,0	mensual
Insecticida y desratizante	galón	0,2	mensual
Mascarillas lavables	unidad	5,0	bimensual
Atomizadores	unidad	1	semestral
Dispensadores	unidad	1	semestral
Baldes plásticos	unidad	4	semestral
Bomba para baño	unidad	1,0	semestral
Kit de primeros auxilios	unidad	1,0	semestral
Escurridor	unidad	3,0	semestral
Coche de limpieza industrial	unidad	2,0	semestral
Tacho recolector de basura	unidad	1,0	semestral
Embudos	unidad	1	semestral



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

C.C. CHIRIYACU:

MATERIALES SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. CHIRIYACU			
DESCRIPCION MENSUAL	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Desinfectante	caneca	4,0	mensual
Cloro	caneca	4,0	mensual
Cera Liquida	caneca	3,0	mensual
Ambiental	galon	1,0	mensual
Jabón Líquido	galon	1,0	mensual
Gel para manos	galon	0,3	trimestral
Limpiador de vidrios	galon	1,0	mensual
Recogedores de basura	unidad	4,0	bimensual
Escobas bruja cerda suave (30cms)	unidad	5,0	bimensual
Escobillon grande cerda suave	unidad	2,5	bimensual
Escobillon grande cerda gruesa	unidad	0,7	trimestral
Trapeadores pequeño (40 cms)	unidad	3,0	bimensaul
Trapeadores grandes (80 cms)	unidad	2,5	bimensual
Trapeador bola (300gr)	unidad	1,0	mensual
Cepillo lavabus cerdas suaves	unidad	0,3	trimestral
Viledas	unidad	5,0	mensual
Aromatizantes en pastilla	unidad	1,0	mensual
Pastilla para tanque	unidad	1,0	mensual
Espatulas (2 1/2 pulgadas)	unidad	2,5	bimensual
Papel higiénico jumbo paq 4	unidad	0,3	mensual
Lavavajilla (500gr)	unidad	1,0	mensual
Destapa caños (sello rojo)	unidad	3,0	mensual
Lustra muebles	unidad	1,0	mensual
Fundas plásticas pequeñas (paq 10)	unidad	4,0	mensual
Fundas basura industriales (paq 10)	unidad	60,0	mensual
Pads blancos	unidad	3,0	mensual
Pads rojo	unidad	3,0	mensual
Guantes de goma	pares	8,0	mensual
Franela	metro	8,0	mensual
Detergente industrial (5000gr)	unidad	2,0	mensual
Insecticida y desratizante	galón	0,2	mensual
Mascarillas lavables	unidad	4,0	bimensual
Atomizadores	unidad	3,0	semestral
Dispensadores	unidad	3,0	semestral
Baldes plásticos	unidad	6,0	semestral
Bomba para baño	unidad	1,0	semestral
Coche de limpieza industrial	unidad	2,0	semestral
Tacho recolector de basura	unidad	1,0	semestral
Escurridor	unidad	3,0	semestral
Embudos	unidad	3,0	semestral
Kit primeros auxilios	unidad	1,0	semestral



C.C. MONTÚFAR:

MATERIALES SERVICIO DE LIMPIEZA

C.C. MONTUFAR

DESCRIPCION MENSUAL	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Cloro	Caneca 20 lt.	3,0	mensual
Desinfectante	Caneca 20 lt.	3,0	mensual
Detergente en polvo (5000GR)	unidad	2,0	mensual
Stripper (removedor de grasa)	galón	1,0	mensual
Ambiental	galón	1,0	mensual
Limpiavidrios	Galón	1,0	mensual
Jabón liquido	Galón	1,0	mensual
Lava vajillas 500gr	Unidad	1,0	mensual
Lustra muebles	Unidad	1,0	mensual
Tips (ambiental en pastilla)	unidad	1,0	mensual
Pastilla para tanque	unidad	2,0	mensual
Destapa cañerías (Sello rojo)	unidad	3,0	mensual
Viledas	unidad	4,0	mensual
Gel (alcohol) para manos	Galón	0,3	mensual
Insecticida y desratizante	Galón	0,3	trimestral
Papel Higienico Jumbo paq 4	Unidad	0,3	mensual
Escobas bruja cerda suave (30cms)	unidad	3,0	bimensual
Escobas coco	unidad	3,0	bimensual
Escobillon grande cerda suave	unidad	3,0	bimensual
Escobillon grande cerda gruesa	unidad	2,0	trimestral
Trapeadores pequeño (40 cms)	unidad	2,5	bimensual
Trapeadores grandes (80 cms)	unidad	2,5	bimensual
Trapeador bola (300gr)	unidad	1,0	bimensual
Cepillo lavabus cerdas suaves	unidad	1,0	trimestral
Recojedor de basura	unidad	3,0	bimensual
Cepillo sanitario con base (mano de oso)	unidad	1,0	trimestral
Guantes de goma	unidad	6,0	mensual
Espátulas 2 1/2	unidad	3,0	bimensual
Franelas	unidad	6,0	mensual
Fundas plásticas pequeñas (paq 10)	paquete	3,0	mensual
Fundas basura industriales (paq 10)	paquete	35,0	mensual
Mascarilla lavable	unidad	6,0	bimensual
PATS GRUESO (ABRILLANTADORA)	unidad	3,0	mensual
PAT SUAVE (ABRILLANTADORA)	unidad	3,0	mensual
Atomizadores	unidad	3,0	semestral



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

DESCRIPCION MENSUAL	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Dispensadores	unidad	1,0	semestral
Escurreidor	unidad	2,0	semestral
Coche de limpieza industrial	unidad	3,0	semestral
Tacho recolector de basura	unidad	2,0	semestral
Baldes plásticos	unidad	6,0	semestral
Bomba para baño	unidad	1,0	semestral
Kit de primeros auxilios	unidad	1,0	semestral
Embudos	unidad	1,0	semestral

C.C. IPIALES DEL SUR:

MATERIALES SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. IPIALES DEL SUR

DESCRIPCION	MEDIDA	cantidad	REQUERIMIENTO
Desinfectante	caneca	2,0	mensual
Cloro	caneca	1,0	mensual
Ambiental con fragancia	galón	1,0	mensual
Jabón Líquido	galón	0,5	mensual
Desengrasante	galón	1,0	mensual
Limpiador de vidrios	galón	0,5	mensual
Gel para manos	galón	0,3	trimestral
Recogedores de basura	unidad	2,5	bimensual
Escobas bruja cerda suave (30cms)	unidad	2,5	bimensual
Escobas coco	unidad	1,5	bimensual
Escobillón grande cerda suave	unidad	2,5	bimensual
Escobillón grande cerda gruesa	unidad	1,0	trimestral
Trapeadores pequeño (40 cms)	unidad	2,5	bimensual
Trapeadores grandes (80 cms)	unidad	2,5	bimensual
Trapeador bola (300gr)	unidad	1,0	mensual
Cepillo lavabus cerda suave	unidad	0,3	trimestral
Viledas	unidad	5,0	mensual
Aromatizantes en pastilla	unidad	1,0	mensual
Pastilla para tanque	unidad	1,0	mensual
Espátulas (2 1/2 pulgadas)	unidad	2,5	bimensual
Papel higiénico jumbo paq 4	unidad	0,3	mensual
Lavavajilla (500gr)	unidad	1,0	mensual
Destapa caños (sello rojo)	unidad	3,0	mensual
Lustra muebles	unidad	1,0	mensual





UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

DESCRIPCION	MEDIDA	cantidad	REQUERIMIENTO
Fundas plásticas pequeñas (paq 10)	unidad	3,0	mensual
Fundas basura industriales (paq 10)	unidad	60,0	mensual
Pads negro	unidad	2,0	mensual
Pads rojo	unidad	2,0	mensual
Pads blanco	unidad	1,0	mensual
Guantes de goma	pares	5,0	mensual
Franela	metro	5,0	mensual
Detergente industrial (5000gr)	unidad	1,0	mensual
Cepillo sanitario con base (mano de oso)	unidad	0,3	trimestral
Sacos de yute	unidad	20,0	mensual
Veneno para ratas	unidad	1,0	mensual
Insecticida y desratizante	galon	0,2	mensual
Mascarillas lavables	unidad	2,5	bimensual
Atomizadores	unidad	2,0	semestral
Dispensadores	unidad	1,0	semestral
Baldes plásticos	unidad	5,0	semestral
Bomba para baño	unidad	1,0	semestral
Kit de primeros auxilios	unidad	1,0	semestral
Escurridor	unidad	2,0	semestral
Coche de limpieza industrial	unidad	1,0	semestral
Tacho recolector de basura	unidad	1,0	semestral
Embudos	unidad	1,0	semestral

C.C. SAN MARTÍN:

MATERIALES SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	cantidad	REQUERIMIENTO
Desinfectante	caneca	1,0	mensual
Cloro	caneca	1,0	mensual
Cera Liquida	caneca	1,0	mensual
Ambiental con fragancia	galón	1,0	mensual
Cepillo lavabus cerda suave	unidad	0,3	trimestral
Jabón Líquido	galón	0,5	mensual
Desengrasante	galón	1,0	mensual
Limpiador de vidrios	galón	1,0	mensual
Gel para manos	galón	0,2	trimestral



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	cantidad	REQUERIMIENTO
Recogedores de basura	unidad	2,0	bimensual
Escobas bruja cerda suave (30cms)	unidad	2,0	bimensual
Escobas coco	unidad	2,0	bimensual
Escobillón grande cerda suave	unidad	2,0	bimensual
Escobillón grande cerda gruesa	unidad	0,7	trimestral
Trapeadores pequeño (40 cms)	unidad	2,0	bimensual
Trapeadores grandes (80 cms)	unidad	2,0	bimensual
Trapeador bola (300gr)	unidad	1,0	mensual
Viledas	unidad	3,0	mensual
Aromatizantes en pastilla	unidad	1,0	mensual
Pastilla para tanque	unidad	1,0	mensual
Espátulas (2 1/2 pulgadas)	unidad	2,0	bimensual
Papel higiénico jumbo paq 4	unidad	0,3	mensual
Papel toalla paquete pequeño	unidad	1,0	mensual
Lavavajilla (500gr)	unidad	1,0	mensual
Destapa caños (sello rojo)	unidad	2,0	mensual
Lustra muebles	unidad	1,0	mensual
Fundas plásticas pequeñas (paq 10)	paquete	3,0	mensual
Fundas basura industriales (paq 10)	paquete	25,0	mensual
Pads blanco	unidad	2,0	mensual
Pads rojo	unidad	2,0	mensual
Guantes de goma	pares	4,0	mensual
Franela	metro	4,0	mensual
Detergente industrial (5000gr)	unidad	2,0	mensual
Cepillo sanitario con base (mano de oso)	unidad	0,3	trimestral
Insecticida y desratizante	galón	0,3	trimestral
Mascarillas lavables	unidad	2,0	bimensual
Atomizadores	unidad	1,0	semestral
Dispensadores	unidad	1,0	semestral
Baldes plásticos	unidad	4,0	semestral
Bomba para baño	unidad	1,0	semestral
Kit de primeros auxilios	unidad	1,0	semestral
Escurreidor	unidad	2,0	semestral
Coche de limpieza industrial	unidad	2,0	semestral
Tacho recolector de basura	unidad	1,0	semestral
Embudos	unidad	1,0	semestral

C.C. LA MERCED Y LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL COMERCIO POPULAR:

MATERIALES SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. LA MERCED Y UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR			
DESCRIPCIÓN	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Desinfectante	caneca	1,5	mensual
Cloro	caneca	1,5	mensual
Cera Liquida	caneca	1,5	mensual
Ambiental con fragancia	galón	1,5	mensual
Jabón Líquido	galón	1,0	mensual
Desengrasante	galón	1,0	mensual
Limpiador de vidrios	galón	2,0	mensual
Gel para manos	galón	0,3	trimestral
Recogedores de basura	unidad	2,0	bimensual
Escobas bruja cerda suave (30cms)	unidad	2,0	bimensual
Escobas coco	unidad	1,5	bimensual
Escobillón grande cerda suave	unidad	1,5	bimensual
Escobillón grande cerda gruesa	unidad	0,3	trimestral
Trapeadores pequeño (40 cms)	unidad	2,0	bimensual
Trapeadores grandes (80 cms)	unidad	1,5	bimensual
Trapeador bola (300gr)	unidad	2,0	mensual
Cepillo lavabus cerda suave	unidad	0,7	trimestral
Viledas	unidad	4,0	mensual
Aromatizantes en pastilla	unidad	3,0	mensual
Pastilla para tanque	unidad	3,0	mensual
Espátulas (2 1/2 pulgadas)	unidad	1,0	bimensual
Papel higiénico jumbo paq 4	unidad	1,0	mensual
Papel toalla pequeño	unidad	2,0	mensual
Lavavajilla (500gr)	unidad	2,0	mensual
Destapa caños (sello rojo)	unidad	3,0	mensual
Lustra muebles	unidad	2,0	mensual
Fundas plásticas pequeñas (paq 10)	paquete	10,0	mensual
Fundas basura industriales (paq 10)	paquete	20,0	mensual
Pads negro	unidad	2,0	mensual
Pads blanco	unidad	2,0	mensual
Pads rojo	unidad	2,0	mensual
Guantes de goma	pares	2,0	mensual
Franela	metro	6,0	mensual
Detergente industrial (5000gr)	unidad	2,0	mensual
Cepillo sanitario con base (mano de oso)	unidad	1,0	trimestral
Insecticida y desratizante	galón	1,0	mensual
Mascarillas lavables	unidad	1,0	bimensual
Atomizadores	unidad	2,0	semestral



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

DESCRIPCIÓN	medida	cantidad	REQUERIMIENTO
Dispensadores	unidad	2,0	semestral
Baldes plásticos	unidad	4,0	semestral
Bomba para baño	unidad	3,0	semestral
Kit de primeros auxilios	unidad	2,0	semestral
Escurreidor	unidad	2,0	semestral
Coche de limpieza industrial	unidad	2,0	semestral
Tacho recolector de basura	unidad	1,0	semestral
Embudos	unidad	1,0	semestral

MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los proveedores de los Servicios de Limpieza proporcionarán oportuna y suficientemente la maquinaria y equipos necesarios, modernos y en buen estado de funcionamiento, para garantizar la eficiencia de las labores, como mínimo los que se detallan a continuación:

EQUIPOS SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO COMERCIAL IPIALES MIRE

No.	ITEM - DETALLE	Numero Maquinaria
1	Abrillantadora industrial	2
2	Escalera Pata de gallo 2 m	1
3	Escalera Patas de gallo 4 m	1
4	Kit de Mantenimiento y Primeros auxilios	1
5	Motobomba fumigadora	1

EQUIPOS SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL

No.	ITEM - DETALLE	Numero Maquinaria
1	Abrillantadora industrial	2
2	Escalera Pata de gallo 2 m	1
3	Escalera Patas de gallo 4 m	1
4	Kit de Mantenimiento	1
5	Motobomba fumigadora	1



EQUIPOS SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO COMERCIAL EL TEJAR

No.	ITEM - DETALLE	Numero Maquinaria
1	Abrillantadora industrial	2
2	Escalera Pata de gallo 2 m	1
3	Escalera Patas de gallo 4 m	1
4	Kit de Mantenimiento	1
5	Motobomba fumigadora	1

EQUIPOS SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. CHIRIYACU

No.	ITEM - DETALLE	Numero Maquinaria
1	Abrillantadora industrial	1
2	Ecalera Pata de gallo 3 m	1
3	Escalera Pata sde gallo 6 m	1
4	Kit de mantenimiento y seguridad	3
5	Motoguadaña	1
6	Motobomba fumigadora	1

EQUIPOS SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. MONTÚFAR:

No.	ITEM - DETALLE	Numero Maquinaria
1	Abrillantadora industrial	2
2	Escalera Pata de gallo 2 m	1
3	Escalera Patas de gallo 4 m	1
4	Kit de Mantenimiento	1
5	Motobomba fumigadora	1

EQUIPOS SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO COMERCIAL IPIALES DEL SUR

No.	ITEM - DETALLE	Numero Maquinaria
1	Abrillantadora industrial	2
2	Escalera Pata de gallo 2 m	1
3	Escalera Patas de gallo 4 m	1
4	Kit de Mantenimiento	1
5	Motobomba fumigadora	1



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

EQUIPOS SERVICIO DE LIMPIEZA C.C. SAN MARTÍN:

No.	ITEM - DETALLE	Numero Maquinaria
1	Abrillantadora industrial	2
2	Escalera Pata de gallo 2 m	1
3	Escalera Patas de gallo 4 m	1
4	Kit de Mantenimiento y Primeros auxilios	1
5	Motobomba fumigadora	1

EQUIPOS SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO COMERCIAL LA MERCED Y UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

No.	ITEM - DETALLE	Numero Maquinaria
1	Abrillantadora industrial	2
2	Escalera Pata de gallo 2 m	1
3	Escalera Patas de gallo 4 m	1
4	Kit de Mantenimiento y Primeros auxilios	1
5	Motobomba fumigadora	1

- Otros que requieran en los trabajos a realizar.

Supervisión

- Los proveedores de los Servicios de Limpieza deberán mantener un representante o supervisor, el mismo que reportará sobre cualquier irregularidad o novedad, así como también sugerirá acciones en mejora de los servicios al Administrador del contrato.

ACTIVIDADES:

DIARIAS

- Limpieza y abrillantado de pisos duros de todas las áreas.
- Aspirado de pisos cubiertos de alfombras.
- Limpieza exterior de computadores, impresoras, teléfonos, etc.
- Limpieza de escritorios, sillas y mesas de trabajo.
- Limpieza de divisiones modulares.
- Limpieza de corredores de ingreso a las instalaciones.
- Limpieza de ceniceros y basureros
- Limpieza de puertas de acceso al edificio.
- Limpieza y desinfección de las baterías sanitarias de todas las áreas.
- Limpieza de subsuelos y parqueaderos
- Limpieza de todas las gradas del edificio.
- Desodorización de todos los ambientes.
- Limpieza de áreas externas y comunales
- Recolección y desalojo de basura en los sitios designados.



- Lavado de vajilla en las oficinas de Administración del CCA
- Otras actividades emergentes de limpieza y mantenimiento, solicitadas por la Institución.
- Limpieza del parqueadero, bodegas, y aceras colindantes del respectivo Centro Comercial.
- Otras actividades emergentes de limpieza y mantenimiento, solicitadas por la Institución.

SEMANALES (SÁBADO Y /O DOMINGO)

- Desmanchado de pisos duros.
- Encerado y abrillantado de pisos.
- Limpieza interior de vidrios
- Desmanchado de baterías sanitarias.
- Limpieza de persianas.
- Lavado de paredes de los corredores.
- Provisión y colocación de papel higiénico blanco para dispensador tipo jumbo y normal, toallas de papel blanco, jabón de tocador líquido para dispensador y en barra, ambiental en los baños de la Oficina de Administración del Centro Comercial.
- Cuidado de las plantas ornamentales en los diferentes pisos.

MENSUALES (SÁBADO Y /O DOMINGO)

- Lavado y desinfección de basureros.
- Mantenimiento de muebles de madera, con líquidos preservantes apropiados.
- Aplicación de líquidos descongestionantes de desagües.
- Lavado de parqueaderos.

BIMENSUAL (SÁBADO Y DOMINGO)

- Lavado de vidrios internos y externos.
- Otras actividades emergentes de limpieza y mantenimiento, solicitadas por la Institución.

SEMESTRAL (SÁBADO Y DOMINGO)

- Desratización y fumigación de las áreas sensibles.

• REPORTE DE GESTION REQUERIDOS

Los proveedores de los Servicios de Limpieza deberán estar en la capacidad de generar mensualmente los siguientes reportes de gestión e información:

- Registro de asistencia del personal asignado para cada Centro Comercial durante todo el mes; de igual forma el personal designado tendrá un bajo índice de rotación.
- Informe de actividades realizadas por el edificio, recomendaciones y observaciones a implementar para el mejoramiento del servicio.
- Listado de novedades referente al servicio prestado.
- Listado de insumos de aseo y limpieza distribuidos en las oficinas, con la respectiva firma de recepción.
- Registro de horario de limpieza de cada batería sanitaria, donde se presta el servicio, en el cual conste la fecha, hora y el responsable de la realización del trabajo.



• **VERIFICACIÓN DE CALIDAD:**

Los servicios de limpieza entregados serán sujetos a una rigurosa verificación de calidad por parte del administrador del contrato, el cual se asegura que el servicio de limpieza cumple con las especificaciones solicitadas.

Si de acuerdo al informe presentado por el Administrador del Contrato, el servicio de limpieza no cumpliera con la calidad especificada, se aplicará la multa respectiva, obligándose el contratista a realizar las actividades correctivas pertinentes en un plazo no superior de 8 días.

El cumplimiento de los trabajos, asistencia del personal, el equipamiento, materiales etc. presentados en la oferta será debidamente verificada por la Institución. No se efectuará ningún pago por concepto de la prestación de servicio, que no esté garantizado por la correspondiente recepción o conformidad de las dependencias beneficiarias del servicio.

En caso de que se comprobare que el oferente no ha utilizado el número de personal, equipamiento, etc. presentados en la oferta, la institución liquidará las planillas efectuando las deducciones a que hubiere lugar así como las multas que correspondan de conformidad al contrato suscrito entre las partes.

• **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Corresponde los proveedores de los Servicios de Limpieza establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo.

El Administrador del Contrato vigilará que las medidas de prevención y el control de riesgos, corresponda a las necesidades de la prestación de servicios.

Las medidas de seguridad que tome el contratista, o las instrucciones que este reciba del Administrador del contrato, no le relevarán de su responsabilidad por accidentes en los sitios de sus actividades o por daños a terceros como resultado de sus actividades.

• **DE LA UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR**

El Administrador del contrato actuará como supervisor y en representación de la Unidad Ejecutora del Comercio Popular, supervisará el cumplimiento estricto de las cláusulas del contrato y demás especificaciones técnicas establecidas en los pliegos.

El Administrador del Contrato, podrá requerir a los proveedores de los Servicios de Limpieza justificar la aplicación de las medidas correctivas del caso en el evento de que cualquier empleado sea considerado incompetente, negligente en su oficio, si se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, cuya conducta sea incorrecta o no digno de confianza.

El Administrador del contrato estará facultado para:

- Calificar al personal del contratista y disponer justificadamente el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos.
- Realizar el trámite para el pago de las facturas mensuales de las que se descontará el valor correspondiente a las multas y deducciones, si fuere el caso.
- Demás acciones y actividades concernientes y que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del contrato.



- **SEGUROS**

Los proveedores de los Servicios de Limpieza contarán con las respectivas pólizas de responsabilidad civil la cual debe cubrir los daños que se puedan generar en la prestación del servicio y seguros de vida y accidentes a terceros de acuerdo al monto adjudicado en el o los contratos.

- **MULTAS**

Las faltas se sancionan de la siguiente manera:

- **FALTAS LEVES:** Con el equivalente al 0.0001 del monto del contrato. (DIARIO)
- **FALTAS GRAVES:** Con el equivalente al 0.0002 del monto total del contrato. (DIARIO)
- **FALTAS ATENTATORIAS:** Con el equivalente al 0.0003 del monto total del contrato. (DIARIO)

FALTAS LEVES.- Son actividades o acciones de los proveedores de los servicios de limpieza y sus trabajadores que causen problemas en el orden, decoro y eficiencia del servicio como:

- No comunicar al supervisor, el cumplimiento de las órdenes recibidas.
- Abandonar el puesto de trabajo por espacios mayores a 15 minutos, sin previo aviso.
- Emplear expresiones, ademanes o gestos que tiendan a disminuir la autoridad o respeto a un funcionario.
- Dar cumplimiento a una disposición recibida en forma defectuosa o fuera del plazo señalado para su ejecución.
- Hacer uso indebido de los medios de comunicación existentes en los inmuebles.
- No ocupar con prontitud el puesto de trabajo.
- No cumplir con los horarios establecidos para el centro comercial
- No informar el cambio de los trabajadores de los puestos de trabajo.
- Tomarse atribuciones que no le corresponden, siempre que el hecho no constituya delito.
- Usar prendas que no correspondan al uniforme para el desempeño del trabajo.
- Presentarse al turno de trabajo sin el equipo o maquinaria para el desempeño del servicio.
- Otras de similar magnitud no especificadas.

FALTAS GRAVES.- Son aquellas que causen perjuicio en la integridad, la seguridad y respeto a las personas como:

- No acatar disposiciones impartidas por el Administrador del contrato, siempre y cuando estas sean pertinentes a la ejecución del contrato.
- No dar cumplimiento, por negligencia, a consignas, disposiciones o normas contenidas en instructivos, directivas y reglamentos, siempre que el hecho no constituya delito.
- Concurrir al área de trabajo con manifestaciones de haber ingerido bebidas alcohólicas y que le impidan el desempeño normal de trabajo.
- Hacer comentarios desfavorables o críticas infundadas sobre la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, sus miembros o sobre sus normas y procedimientos.
- Provocar algazaras o escándalos en los puestos de trabajo.
- Provocar discusiones de carácter político dentro de las instalaciones del Centro Comercial.



- Ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones del Centro Comercial.
- No dar parte u ocultar una enfermedad infecto-contagiosa por negligencia o descuido.

FALTAS ATENTATORIAS. - Son aquellas que atentan de manera directa contra la seguridad de las personas y bienes o terceros, como:

- Abandonar el puesto de trabajo sin justificación alguna por más de un día.
- Ser responsable de un accidente grave ocasionado por negligencia en el cumplimiento de sus funciones; o realizar actos que produzcan daños a los bienes de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular o Centro Comercial o de terceros.
- Presentarse a su lugar de trabajo bajo el efecto sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o consumir estas sustancias en el interior de las instalaciones durante el horario de labor que le impidan cumplir con sus obligaciones.
- Faltar de obra a los funcionarios y usuarios de las instalaciones del Centro Comercial por parte de los trabajadores de limpieza, el Contratista además deberá responsabilizarse solidariamente por el pago de los gastos de asistencia médica y demás prestaciones a que tenga derecho los afectados.
- Ocultar el nombre cuando fuere interrogado por un superior, con el objeto de evadir responsabilidades.
- Disponer arbitrariamente de objetos, materiales, vestuario, etc., cuyo valor no sea de significación.
- Si el personal de limpieza reincide en las faltas leves, graves y la Contratista no ha tomado las medidas pertinentes para enmendarlas.
- Otras de similar magnitud no especificadas.

En el caso de delitos se estará a lo dispuesto en el Código Penal y Leyes pertinentes.

t.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los proveedores de los Servicios de Limpieza deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Todos los requisitos mínimos establecidos en la sección 3.8.1 de estos pliegos.
- 2) Certificado de "servicios complementarios en limpieza" otorgado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 3) La experiencia del oferente, sobre servicios similares, se demostrará con contratos o actas de servicios suscritos con el Entidades Públicas y Privadas debidamente certificados, se demostrará con **TRES CERTIFICACIONES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS**, a la fecha de presentación de esta propuesta.
- 4) La experiencia del representante o supervisor del oferente, se demostrará con **TRES CERTIFICACIONES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS** de las labores similares (como representante o supervisor en labores similares) realizadas en los sectores Públicos y Privados.
- 5) Documentación que acredite la propiedad y/o arrendamiento de los equipos necesarios para cumplir los servicios de aseo, limpieza y mantenimiento, se adjuntaran facturas debidamente certificadas o declaración jurada de la antigüedad de los equipos.
- 6) Certificado actualizado a la fecha de presentación de la oferta, del IESS, de encontrarse al día en sus obligaciones patronales.
- 7) Certificado actualizado a la fecha de presentación de la oferta, de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías en caso de ser compañía.



- 8) Copias de la Declaración del impuesto a la renta años 2010 y 2011.
- 9) El oferente deberá presentar la distribución y organización del personal para el servicio de limpieza y mantenimiento con las respectivas asignaciones a cada trabajador o empleador. *
- 10) El oferente empleará personal especializado con experiencia mínima de un año en actividades similares para la ejecución del servicio, para lo cual adjuntará documentos que certifiquen su experiencia (Estos documentos serán presentados para la suscripción del contrato con el adjudicatario).
- 11) El oferente declara tener pleno conocimiento de los sitios de trabajo, sus condiciones, ubicación, estado y otros factores, así como las características en los cuales debe suministrar los servicios, implementos y materiales propios para este servicio.
- 12) **Personal con discapacidades.-** Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL, CARNETS DEL CONADIS, COPIAS DE LA CEDULA.
- 13) **Equidad de Género (o prioridad de contratación de mujeres según sector a atender).-** Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL COPIAS DE LA CEDULA.
- 14) **Vinculación a Procesos de capacitación (incubación municipal)** Documentos a presentar: CERTIFICADOS DE CAPACITACION.

U) PARÁMETROS DE CALIFICACION

Fase 1: Se valorará a las ofertas como cumple o no cumple.

PARAMETROS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		
Certificado de "servicios complementarios en limpieza" otorgado por el Ministerio del Relaciones Laborales.		
Experiencia del oferente, sobre servicios similares, se demostrará con TRES CERTIFICACIONES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (contratos ó actas de servicios suscritos con Entidades Públicas o Privadas).		
La experiencia del representante o supervisor del oferente, se demostrará con TRES CERTIFICACIONES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS de las labores similares (como representante o supervisor en labores similares) realizadas en los sectores Públicos y Privados		
Documentación que acredite la propiedad y/o arrendamiento de los equipos necesarios para cumplir los servicios de aseo, limpieza y mantenimiento.		
Certificado actualizado a la fecha de presentación de la oferta, del IESS, de encontrarse al día en sus obligaciones patronales.		
Certificado actualizado a la fecha de presentación de la oferta, del cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías en caso de ser compañía.		
Copias de la Declaración del impuesto a la renta años 2010-2011.		
Personal con discapacidades.- Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL, CARNETS DEL CONADIS, COPIAS DE LA CEDULA.		



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

PARAMETROS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Equidad de Género (o prioridad de contratación de mujeres según sector a atender).- Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL COPIAS DE LA CEDULA.		
Vinculación a Procesos de capacitación (incubación municipal) Documentos a presentar: CERTIFICADOS DE CAPACITACION.		
Oferta Económica en dólares de los Estados Unidos de América.		

Fase 2: Calificación de las ofertas técnicas y económicas, después de convalidaciones:

PARAMETROS DE CALIFICACION	Puntuación
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	10
Certificado de "servicios complementarios en limpieza" otorgado por el Ministerio del Relaciones Laborales.	10
Experiencia del oferente, sobre servicios similares, se demostrará con TRES CERTIFICACIONES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (contratos ó actas de servicios suscritos con Entidades Públicas o Privadas).	10
La experiencia del representante o supervisor del oferente, se demostrará con TRES CERTIFICACIONES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS de las labores similares (como representante o supervisor en labores similares) realizadas en los sectores Públicos y Privados	10
Documentación que acredite la propiedad y/o arrendamiento de los equipos necesarios para cumplir los servicios de aseo, limpieza y mantenimiento.	5
Certificado actualizado a la fecha de presentación de la oferta, del IEISS, de encontrarse al día en sus obligaciones patronales.	5
Certificado actualizado a la fecha de presentación de la oferta, del cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías en caso de ser compañía.	5
Copias de la Declaración del impuesto a la renta años 2010-2011.	5
Personal con discapacidades.- Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL, CARNETS DEL CONADIS, COPIAS DE LA CEDULA.	10
Equidad de Género (o prioridad de contratación de mujeres según sector a atender).- Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL COPIAS DE LA CEDULA.	10
Vinculación a Procesos de capacitación (incubación municipal) Documentos a presentar: CERTIFICADOS DE CAPACITACION.	5
Oferta Económica en dólares de los Estados Unidos de América.	15

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas tendrán un período de validez de 30 días, contados desde la presentación de la ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.



3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 10 (*DIEZ*) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

3.4 Presupuesto referencial: MENSUAL: \$36.257,00 dólares americanos (Treinta y seis mil doscientos cincuenta y siete Dólares Americanos con 00/100) no incluye IVA.

PRESUPUESTO TOTAL 10 MESES: \$362.570,00 dólares americanos (Trescientos sesenta y dos mil quinientos setenta dólares americanos con 00/100) no incluye IVA.

El presupuesto referencial se desglosa a continuación:

CENTRO COMERCIAL	AREAS COMUNALES m2	No. Locales	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO 10 MESES SIN IVA
HERMANO MIGUEL	10.605,11	1604	9.690,00	96.900,00
EL TEJAR	8.718,72	1128	6.825,00	68.250,00
IPIALES MIRE	2.272,88	209	2.363,00	23.630,00
MONTUFAR	3.306,38	411	4.284,00	42.840,00
SAN MARTIN	2.218,49	170	2.285,00	22.850,00
OFICINAS UCEP LA MERCED	700,00	9	1.878,00	18.780,00
	1.129,42	80		
CHIRIYACU	22.230,85	593	5.481,00	54.810,00
IPIALES DEL SUR	5.063,28	352	3.451,00	34.510,00
TOTAL			36.257,00	362.570,00

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a plena satisfacción de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular.

3.6 Forma de Pago: Los pagos de los Contratos de los Servicios de Limpieza para los Centros Comerciales del Ahorro se realizarán contra-entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción de la Unidad Ejecutora del Comercio Popular con cargo a los fondos provenientes de la Disponibilidad Presupuestaria N° 000001 de la Coordinación Administrativa Financiera de fecha 23 de febrero de 2012.

El monto especificado se pagará de la siguiente manera: planillas mensuales de cumplimiento de servicio recibido, previo informes de parte de los Administradores de Contrato sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y recepción a entera satisfacción de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, según el cronogramas de trabajo.



El valor máximo planillado será el que resulte de dividir el monto total del contrato para el número de meses del mismo. En el presente contrato no se estipula la entrega de anticipo.

A continuación se detallan los documentos habilitantes de pago:

- Copia simple del RUC.
- Copia simple del RUP.
- Copia simple del Contrato.
- Certificado bancario con indicación de la cuenta activa.
- Informe del Administrador del contrato sobre el cumplimiento del servicio.
- Informe del proveedor del servicio (incluye roles de pago firmados por el empleado y planillas de aporte al IESS canceladas).
- Acta Entrega Recepción Parcial del Servicio recibido.
- Factura Original sin tachones ni enmendaduras.

La Unidad Ejecutora de Comercio Popular deberá efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la presentación de documentos pertinentes para el pago, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.7 Metodología de Evaluación: La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas bajo parámetros inclusivos bajo la modalidad de cumple y no cumple, contemplando los parámetros descritos en la sección U Parámetros de Calificación de especificaciones técnicas y en su segunda fase de calificación mediante las ponderaciones descritas en el punto 3.1 de los presentes pliegos.

3.8 Forma de presentar la oferta: El oferente presentará en **ORIGINAL Y COPIA** su oferta técnica y económica en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego.

La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego (con excepción del formulario No.6), los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelineados.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- * Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- * Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- * Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- * Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- * Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (FORMATO SUGERIDO)
- * Formulario No. 7 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)
- * Copia simple, clara y legible del RUC.
- * Copia simple, clara y legible del RUP.



- Documentos de la Oferta.- Los oferentes que decidan participar, deberán entregar los siguientes documentos de acuerdo a su condición:

a) Personas naturales micro empresarios:

- Copia de cédula y comprobante de votación;
- Documento Juramentado que acredite su condición de micro; y
- Copia de su habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, e inscrito en el código de bien o servicio relacionado con el objeto de contrato.

b) Asociaciones de personas naturales micro o pequeños artesanos:

- Copia del documento constitutivo de la Asociación u Organización y estatutos de dicha entidad;
- Copia del nombramiento del representante legal y Copia de su cédula y comprobante de votación;
- Listado de socios, que deberán ser micro o pequeños artesanos;
- Declaración juramentada suscrita por el representante legal de la Asociación u Organización, certificando que sus asociados son exclusivamente micro o pequeños productores.
- Deberá adjuntar listado con nombres, número de cédula y lugar;
- Copia de su habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, e inscrito en el código de bien o servicio relacionado con el objeto de contrato.

c) Organizaciones de economía popular y solidaria y el comercio justo, cooperativas y fundaciones:

- Copia del documento constitutivo de la organización, en el que debe constar que el objeto del oferente está vinculada con el bien a adquirir;
- Copia del nombramiento del representante legal y Copia de su cédula y comprobante de votación;
- Declaración juramentada suscrita por el representante legal de la Asociación u Organización, certificando que los artículos ofertados son de procedencia nacional y que fueron adquiridos a micro y pequeños productores respetando principios de comercio justo.
- Deberá adjuntar listado con nombres, número de Cédula y lugar de procedencia;
- Copia de los estatutos o documento afín que indique que se trata de una organización de economía popular y solidaria;
- Copia de su habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, e inscrito en el código de bien o servicio relacionado con el objeto de contrato.

Los participantes deberán estar inscritos en el código RUP.- en el código CPC: 85330



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

La carátula de la oferta será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA (Nombre del Evento)

FI -MDMQ-UECP -01-2012

OFERTA TÉCNICA

Ingeniera:
Anabel Hermosa Acosta
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Unidad Ejecutora de Comercio Popular conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.8.2 Oferta Económica: Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. La oferta económica (revisar numeral 2 del artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), la valoración correspondiente no podrá ser superior a 20 puntos sobre cien.



UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIA INCLUSIVA

FI-MDMQ-UECP-01-2012

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Ingeniera

Anabel Hermosa Acosta

Directora de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Ingeniera Anabel Hermosa Acosta, Directora de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular relacionada con la feria inclusiva FI-MDMQ-UECP-01-2012, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación)* declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;

37

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del (bien a suministrar o servicio a prestar).
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No...) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que la unidad Ejecutora de Comercio Popular se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.
11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a la Unidad Ejecutora de Comercio Popular a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

- b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
- c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)
Nombres y Apellidos
RUC
Fecha





UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIA INCLUSIVA

FI-MDMQ-UECP-01-2012

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIA INCLUSIVA

FI-MDMQ-UECP-01-2012

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS Y MATERIALES POR CENTRO COMERCIAL

NOMBRE DEL OFERENTE:

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados y materiales detallados en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, en función del requerimiento de la Unidad Ejecutora de Comercio Popular. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)
Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIA INCLUSIVA

FI-MDMQ-UECP-01-2012

FORMULARIO No. 4

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible (en el caso de que la contratación se haya establecido por precios unitarios).

Al final describir el total de la oferta económica o adherencia al precio estipulado con la nota:

Me adhiero al valor establecido como presupuesto referencial

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



UECP

Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIA INCLUSIVA

FI-MDMQ-UECP-01-2012

FORMULARIO No. 5

GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, incluida la capacitación.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes adquiridos, doy fe de que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
 - a) Si la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
 - b) Si la Unidad Ejecutora de Comercio Popular solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Unidad Ejecutora de Comercio Popular.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
 - Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
 - Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIA INCLUSIVA

FI-MDMQ-UECP-01-2012

FORMULARIO N° 6 (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos)

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), eldel mes de, del, los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre representante de la Empresa Proveedora), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant.	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

Unidad Ejecutora de Comercio Popular

(Empresa Proveedora)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU
REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

(Nombre del representante)



UNIDAD EJECUTORA DE COMERCIO POPULAR

FERIA INCLUSIVA

FI-MDMQ-UECP-01-2012

FORMULARIO No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

**1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S)
O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones
y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Ingeniera
Anabel Hermosa Acosta
Unidad Ejecutora de Comercio Popular
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNC, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.





UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Unidad Ejecutora de Comercio Popular la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Unidad Ejecutora de Comercio Popular declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN EN ESTRUCTURA PROPIEDAD DE PERSONA JURÍDICA	DE LA DE LA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN EN ESTRUCTURA PROPIEDAD DE PERSONA JURÍDICA	DE LA DE LA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



UECP
Unidad Ejecutora del
Comercio Popular

**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES
NACIONALES O EXTRANJERAS**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))

NOMBRE DEL OFERENTE:
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Ingeniera
Anabel Hermosa Acosta
Unidad Ejecutora de Comercio Popular
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la Unidad Ejecutora de Comercio Popular, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2, Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Unidad Ejecutora de Comercio Popular:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombres y Apellidos
RUC
Fecha